# FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

No.	08	

## ORDEN DE COMPRA

FOSEP			FOSEP			
			ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICI	os		
		UNIDAD	DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITU	JCIONAL (UACI)		
Dirección: BOUL	LEVARD DEL HI	PODROMO	DE LA COL. SAN BENITO No.544 SAN SALVADOR			
Lugar y fecha	  :	S.S.	04 de ENERO de 2021		N° de orden:	
NOMBRE DE	PERSONA N	ATURAL	JURIDICA SUMINISTRANTE:		NIT y/o NRC:	
			EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			
Dirección: S	an Salvado	or				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO ( US\$)	VALOR TOTAL (US	
12 X meses		C.V. AÑ (exclusiv ambient anuncio: del día, obliga a decodif recepto de voluinstitucio Plazo: 1 de 202	o FOSEP- MUSICAR EL SALVADOR, S.A. DE O 2021, por servicio de transmisión o o ambiental) de música de fondo, al y continua, y música para conmutador, sin so comerciales publicitarios las 24:00 horas todos los días del año. El contratista se a instalar el siguiente equipo; un icador con tarjeta, una antena satelital, un r, siete difusores, tres bafles y tres controles men, con el fin de dar el servicio a esta on.  2 meses contados a partir del 01 de enero 1 al 31 de Diciembre de 2021 de pago: doce cuotas mensuales vencidas y	\$39.75	\$477.00	
		sucesivo	res (\$39.75)			
				TOTAL US\$:	\$477.00	
(Total en le	tras)	CUATRO	OCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 US DOL	ARES		
OBSERVACIO	OBSERVACIONES:		X X X			
LUGAR DE ENTREGA:			Instalaciones de FOSEP, ubicadas en Boulevard del Hipódromo de la Col. San Benito No 544 San Salvador			
FECHA DE ENTREGA:			01 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre d	e 2021		
VADOREÑO PAI DE PREINVERSI OSEP	RA ON	Gun Ei	7	Lea		
STOENCIA Ivador, C.A.	de AUTC	RIZADO		Firma <del> efe</del> U	AC	
Datos del A	dministrado	de la Ord	len de Compra:		OREÑO PARA ESTUDIOS	
Nombre: CARLOS ALEXANDER PAZ MORAN			PAZ MORAN	DE PREINVERSION "FOSEP"  UNIDAD DE ADQUISICIÓN  Y CONTRATACIÓN UACI		



## FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

SOLICITUD O REQUERIMIENTO DE OBRA, BIEN CHORENTA POUTRATACION UACI

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS

DE PREINVERSION "FOSEP"

IEN C'NDERDE ACQUISICIÓN

Y CONTRATACIÓN UACI

EL SALVADOR, C.A.

		1						
1. FECHA: (D	-M-A)	23 de Diciembre	de 2020			monthly state on		
2. NOMBRE	DEL SOLICITANTE:							
3. CARGO:		Jefe U A	C I		of contract			
4. DEPENDEN	NCIA:	Gerencia			FIRMA DEL SOLICITANTE: FONDO SALVADO			
5. NOMBRE I	BRE DEL AUTORIZANTE: Lic. Gerson Elimelec Perez Chicas  9. FIRMA DEL AUTORIZANTE:				ZANTE: PRESIDENCIA			
6. CARGO:		Presidenci	α		El Salvador, C.A	i e <del>ntreve</del> gaciónes		
7. DEPENDEN	NCIA:	x x x						
			9. JUSTIF	ICACIÓN DE LA	A SOLICITUD			
CONT	RATACION DE LOS S	ERVICIOS DE TRAN	ISMISION DE M	MUSICA INSTRU	JMENTAL AÑO 2021 (FOSEP)			
					O 1 DETAILE			
				OBRA, BIEN	9,1 DETALLE			
ÍTEM CÓDIGO		CANTIDA UNIDAD D MEDID		O SERVICIO SOLICITAD	Especificaciones Técnicas (Material, color, medida, otras característico requeridas. En caso de ser necesario adjuntar documento con es información):			
1	90150000	X	X	BIEN	Servicio de transmisión (exclusiva, ambiental, continua; y música po conmutador, sin anuncios comerciales o publicitarios Contrato a partir o 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021			
2	70130000	^			of de chelo de 2021 di of de discimble de 2021			
3								
4								
5								
			1	10. CONDICIOI	NFS:			
	ESTIMADO DE LA CO	MPRA:			DO PROMEDIO			
10.2 FORMA DE ENTREGA:				DTAL				
10.3 LUGAR DE ENTREGA:				as instalaciones	de FOSEP			
10.4 OTRAS CONDICIONES NECESARIAS (Especificar)			Ni	nguna				
11. OBSERVA	ACIONES (cuando se r	equiera): especifica	54399					
		10 PROBLES	A DE ADIANI	TD A DOD DE C	ONTRATO IL ORDEN DE COMBRA			
NOMPDE.		12. PROPUEST	A DE ADMINIS	STRADOR DE C	ONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
NOMBRE:	no							
CARGO:	no							
DEPENDENC	IA: no							

#### Notas aclaratorias:

- ♦ Las solicitudes de obras, bienes y servicios deben incluirse de conformidad a la PAAC.
- El solicitante debe diligenciar ante la autoridad correspondiente la aprobación de solicitudes no consideradas en la PAAC, previo a solicitarlas a la UACI.
- En caso algún numeral no esté debidamente completado, la UACI podrá requerir su aclaración a efecto de realizar el trámite de compra.

045669 MINISTERIO DE HACIENDA OS R DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS. TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)



PEC24	A DE EXPE	TO TO SEE
DEA	MES	MO
18	111	94
'	-	
1		

8-01 TLICT-LUIS ENTLIO MENVIVAR A.

-WA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

J2886-J

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

FORDO SALVADORETO PARA ESTUDIOS DE PRETEVERSION -

BOULEYARD EL MIPODRORO, No. 544, COLONIA SAN BENITO

SAN SALVADOR SAN SALVADOR GIRO O ACTIVIDAD ECONOMICA

PARA TODA GESTION O TRAMITERELACIONADO CON LA ADMINISTRACION
FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA
TARJETA O HACER REFERENCIA AL
CORRESPONDIENTE NUMERO DE
IDENTIFICACION TRIBUTARIA

Milliant of the state of the st

ESTA TARJETA ACREDITA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LA TRANSPERENCIA DE BIENES HUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS.



No. 16355

Lung

OIRANOIDAUS JEG AMRIT



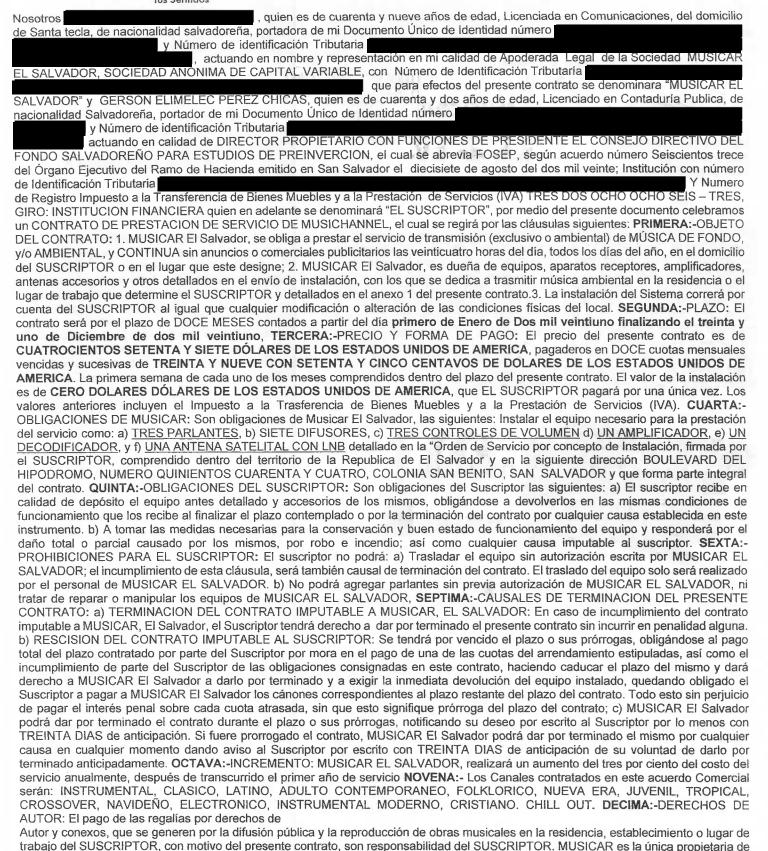


## MUSICAR EL SALVADOR

Contrato número: Nº

01135

### CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO MUSICHANNEL



las programaciones musicales y los suministra al suscriptor en calidad de arrendamiento durante el Periodo de vigencia del contrato. Por tal razón el suscriptor se obliga; a) A utilizarla única y exclusivamente para el servicio contratado, b) A dejarla en el sitio donde fue instalada, c) A no hacerle modificación o cambio, d) A no cederles prestarlos o entregarlos a terceros a ningún título. Ambas partes declaran que señalan como domicilio especial el de la Ciudad de San Salvador, a cuya jurisdicción se someten en caso de Acción Judicial. - En fe de lo cual firmamos este acuerdo, en dos ejemplares de igual tenor y fuerza obligatoria para las partes contratantes, en la ciudad de San Salvador, el día uno de enero del dos mi I veintiuno.

el salvadoa S.A. de C.V.

ESTUDIOS DE PREINVERSION FOSEP PRESIDENCIA El Salvador, C.A.

FONDO SALVADOREÑO PARA

Gerson Elimelec Pérez Chicas

Presidente del Fondo Salvadoreño para Estudios de

Preinversión

Apoderada Legal Musicar El Salvador, S.A. de C.V.

DOY FE que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido reconocidas en mi presencia la primera por la la señora Irma Lorena Rivera Miranda, de cuarenta y nueve años de edad, Licenciada en Comunicaciones, de este domicilio, a quien conozco y es portadora de su Documento Único de Identidad número cero cero seis cuatro seis cero seis siete – dos, y la segunda por el SeñorGERSON ELIMELEC PEREZ CHICAS, quien es de cuarenta y dos años de edad, Licenciado en Contaduría Pública, de nacionalidad Salvadoreña, portador de mi Documento Único de Identidad número y Número de identificación

Tributaria , actuando en calidad de DIRECTOR PROPIETARIO CON FUNCIONES DE PRESIDENTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERCION, el cual se abrevia FOSEP, según acuerdo número Seiscientos trece del Órgano Ejecutivo del Ramo de Hacienda emitido en San Salvador el diecisiete de agosto del dos mil veinte; Institución con número de Identificación Tributaria

Y Numero de Registro Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) TRES DOS OCHO OCHO SEIS - TRES, GIRO: INSTITUCION FINANCIERA. San Salvador, el uno de enero del dos mil veintiuno.





S.S.

FUNDO SALV. PARA ESTUD. DE PREINVERSION

BLVD.HIPODROMO #544 COL.SAN BENITO

MUSICAR El Salvador, S.A. de C.V.

# SERVICIOS DE RADIODIFUSION OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE

AV. ALBERT EINSTEIN # 17, LOCAL 1-5, COL. LOMAS DE SAN FRANCISCO, NIVEL 1, EDIF. CONSTRU MARKET, ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD. PBX: 2514-4412 AL 17 www.musicar.com

FACTURA No. 13DS000F

NIT. 0614 - 231202 - 103 - 0 N.R.C. 147918 - 1

FECHA: 05/01/2021 COD. DEL CLIENTE: ORDEN DEL CLIENTE No.: LINEA: NUESTRA ORDEN O PED. No.: COD. VEND. T00335/01 VENCIMIENTO: CONDICIONES DE PAGO: CREDITO

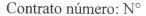
CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS NO SUJETAS		VENTAS AFECTAS
2006001 2006011 2006012	Service Services	SERVICIO MUSICA MOTIVACIONAL TRANSMISION SATELITAL SERVICIO ARRIENDO EQUIPO MUSICAR PERIODO DEL 1 AL 31 EMERO 2021	\$ 10.61 \$ 8.40 \$ 20.74			\$10.61 \$8.40 \$20.74
		MILLE				
		FONDO SALVADOREÑO PARA EST.  DE PREINVERSION "FOSEP  UNIDAD DE ADQUISICIÓN  Y CONTRATACIÓN UACI  EL SALVADOR, G.A.				
TAL EN LETRAS.		de Por este pagare prometo incondicionalmente pagar a	SUMAS			\$39.75
	L SALVADOR, S.A.	DE C.V.", el día de la cantidad de s intereses del por ciento por año, calculados a partir de su vegormiento.	VENTAS NO SUJETA VENTAS EXENTAS SUBTOTAL	AS	<i>→</i>	

FIRMA:

FIRMA:

MUSICAR EL SALVADOR, S. A. DE C. V., NO SE CONSIDERARA CANCELADO SI NO SE ACOMPAÑA DEL RECIBO DE CAJA CORRESPONDIENTE.

DUPLICADO - CLIENTE









CONTRATO DE DESCRITA CION DEL ANDIVIDIO ANICO ANICO

01135

CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO MUSICHANNEL

Nosotros , quien es de cuarenta y nueve años de edad, Licenciada en Comunicaciones, del domicilio de Santa tecla, de nacionalidad salvadoreña, portadora de mi Documento Único de Identidad número y Número de identificación Tributaria actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderada Legal de la Sociedad MUSICAR EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con Número de Identificación Tributaría que para efectos del presente contrato se denominara "MUSICAR EL SALVADOR" y GERSON ELIMELEC PEREZ CHICAS, quien es de cuarenta y dos años de edad, Licenciado en Contaduría Publica, de nacionalidad Salvadoreña, portador de mi Documento Único de Identidad número y Número de identificación Tributaria , actuando en calidad de DIRECTOR PROPIETARIO CON FUNCIONES DE PRESIDENTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERCION, el cual se abrevia FOSEP, según acuerdo número Seiscientos trece del Órgano Ejecutivo del Ramo de Hacienda emitido en San Salvador el diecisiete de agosto del dos mil veinte; Institución con número de Identificación Tributaria IY Numero de Registro Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) TRES DOS OCHO OCHO SEIS - TRES, GIRO: INSTITUCION FINANCIERA quien en adelante se denominará "EL SUSCRIPTOR", por medio del presente documento celebramos un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE MUSICHANNEL, el cual se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA:-OBJETO DEL CONTRATO: 1. MUSICAR El Salvador, se obliga a prestar el servicio de transmisión (exclusivo o ambiental) de MÚSICA DE FONDO, y/o AMBIENTAL, y CONTINUA sin anuncios o comerciales publicitarios las veinticuatro horas del día, todos los días del año, en el domicilio del SUSCRIPTOR o en el lugar que este designe; 2. MUSICAR El Salvador, es dueña de equipos, aparatos receptores, amplificadores, antenas accesorios y otros detallados en el envío de instalación, con los que se dedica a trasmitir música ambiental en la residencia o el lugar de trabajo que determine el SUSCRIPTOR y detallados en el anexo 1 del presente contrato.3. La instalación del Sistema correrá por cuenta del SUSCRIPTOR al igual que cualquier modificación o alteración de las condiciones físicas del local. SEGUNDA:-PLAZO: El contrato será por el plazo de DOCE MESES contados a partir del día primero de Enero de Dos mil veintiuno finalizando el treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno, TERCERA:-PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio del presente contrato es de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pagaderos en DOCE cuotas mensuales vencidas y sucesivas de TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La primera semana de cada uno de los meses comprendidos dentro del plazo del presente contrato. El valor de la instalación es de CERO DOLARES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que EL SUSCRIPTOR pagará por una única vez. Los valores anteriores incluyen el Impuesto a la Trasferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). CUARTA:-OBLIGACIONES DE MUSICAR: Son obligaciones de Musicar El Salvador, las siguientes: Instalar el equipo necesario para la prestación del servicio como: a) TRES PARLANTES, b) SIETE DIFUSORES, c) TRES CONTROLES DE VOLUMEN d) UN AMPLIFICADOR, e) UN DECODIFICADOR, y f) UNA ANTENA SATELITAL CON LNB detallado en la "Orden de Servicio por concepto de Instalación, firmada por el SUSCRIPTOR, comprendido dentro del territorio de la Republica de El Salvador y en la siguiente dirección BOULEVARD DEL HIPODROMO, NUMERO QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO, COLONIA SAN BENITO, SAN SALVADOR y que forma parte integral del contrato. QUINTA:-OBLIGACIONES DEL SUSCRIPTOR: Son obligaciones del Suscriptor las siguientes: a) El suscriptor recibe en calidad de depósito el equipo antes detallado y accesorios de los mismos, obligándose a devolverlos en las mismas condiciones de funcionamiento que los recibe al finalizar el plazo contemplado o por la terminación del contrato por cualquier causa establecida en este instrumento. b) A tomar las medidas necesarias para la conservación y buen estado de funcionamiento del equipo y responderá por el daño total o parcial causado por los mismos, por robo e incendio; así como cualquier causa imputable al suscriptor. SEXTA:-PROHIBICIONES PARA EL SUSCRIPTOR: El suscriptor no podrá: a) Trasladar el equipo sin autorización escrita por MUSICAR EL SALVADOR; el incumplimiento de esta cláusula, será también causal de terminación del contrato. El traslado del equipo solo será realizado por el personal de MUSICAR EL SALVADOR. b) No podrá agregar parlantes sin previa autorización de MUSICAR EL SALVADOR, ni tratar de reparar o manipular los equipos de MUSICAR EL SALVADOR, SEPTIMA:-CAUSALES DE TERMINACION DEL PRESENTE CONTRATO: a) TERMINACION DEL CONTRATO IMPUTABLE A MUSICAR, EL SALVADOR: En caso de incumplimiento del contrato imputable a MÚSICAR, El Salvador, el Suscriptor tendrá derecho a dar por terminado el presente contrato sin incurrir en penalidad alguna. b) RESCISION DEL CONTRATO IMPUTABLE AL SUSCRIPTOR: Se tendrá por vencido el plazo o sus prórrogas, obligándose al pago total del plazo contratado por parte del Suscriptor por mora en el pago de una de las cuotas del arrendamiento estipuladas, así como el incumplimiento de parte del Suscriptor de las obligaciones consignadas en este contrato, haciendo caducar el plazo del mismo y dará derecho a MUSICAR El Salvador a darlo por terminado y a exigir la inmediata devolución del equipo instalado, quedando obligado el Suscriptor a pagar a MUSICAR El Salvador los cánones correspondientes al plazo restante del plazo del contrato. Todo esto sin perjuicio de pagar el interés penal sobre cada cuota atrasada, sin que esto signifique prórroga del plazo del contrato; c) MUSICAR El Salvador podrá dar por terminado el contrato durante el plazo o sus prórrogas, notificando su deseo por escrito al Suscriptor por lo menos con TREINTA DIAS de anticipación. Si fuere prorrogado el contrato, MUSICAR El Salvador podrá dar por terminado el mismo por cualquier causa en cualquier momento dando aviso al Suscriptor por escrito con TREINTA DIAS de anticipación de su voluntad de darlo por terminado anticipadamente. OCTAVA:-INCREMENTO: MUSICAR EL SALVADOR, realizará un aumento del tres por ciento del costo del servicio anualmente, después de transcurrido el primer año de servicio NOVENA:- Los Canales contratados en este acuerdo Comercial serán: INSTRUMENTAL, CLASICO, LATINO, ADULTO CONTEMPORANEO, FOLKLORICO, NUEVA ERA, JUVENIL, TROPICAL, CROSSOVER, NAVIDEÑO, ELECTRONICO, INSTRUMENTAL MODERNO, CRISTIANO. CHILL OUT. DECIMA:-DERECHOS DE AUTOR: El pago de las regalías por derechos de Autor y conexos, que se generen por la difusión pública y la reproducción de obras musicales en la residencia, establecimiento o lugar de

Autor y conexos, que se generen por la difusión publica y la reproducción de obras musicales en la residencia, establecimiento o lugar de trabajo del SUSCRIPTOR, con motivo del presente contrato, son responsabilidad del SUSCRIPTOR. MUSICAR es la única propietaria de

01534

01135

las programaciones musicales y los suministra al suscriptor en calidad de arrendamiento durante el Periodo de vigencia del contrato. Por tal razón el suscriptor se obliga; a) A utilizarla única y exclusivamente para el servicio contratado, b) A dejarla en el sitio donde fue instalada, c) A no hacerle modificación o cambio, d) A no cederles prestarlos o entregarlos a terceros a ningún título. Ambas partes declaran que señalan como domicilio especial el de la Ciudad de San Salvador, a cuya jurisdicción se someten en caso de Acción Judicial. - En fe de lo cual firmamos este acuerdo, en dos ejemplares de igual tenor y fuerza obligatoria para las partes contratantes, en la ciudad de San Salvador, el día uno de enero del dos mi I veintiuno.

MUSICAR EL SALVADOS

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION FOSEP PRESIDENCIA

El Salvador. C.A Ge

Gerson Elimelec Pérez Chicas

Presidente del Fondo Salvadoreño para Estudios de

Preinversión

Musicar El Salvador, S.A. de C.V

DOY FE que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido reconocidas en mi presencia la primera por la la señora Irma Lorena Rivera Miranda, de cuarenta y nueve años de edad, Licenciada en Comunicaciones, de este domicilio, a quien conozco y es portadora de su Documento Único de Identidad número cero cero seis cuatro seis cero seis siete – dos, y la segunda por el SeñorGERSON ELIMELEC PEREZ CHICAS, quien es de cuarenta y dos años de edad, Licenciado en Contaduría Pública, de nacionalidad Salvadoreña, portador de mi Documento Único de Identidad número CERO DOS CUATRO OCHO CINCO SEIS CUATRO OCHO - UNO y Número de identificación Tributaria

DIRECTOR PROPIETARIO CON FUNCIONES DE PRESIDENTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERCION, el cual se abrevia FOSEP, según acuerdo número Seiscientos trece del Órgano Ejecutivo del Ramo de Hacienda emitido en San Salvador el diecisiete de agosto del dos mil veinte; Institución con número de Identificación Tributaria

Y Numero de Registro Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) TRES DOS OCHO OCHO SEIS – TRES, GIRO: INSTITUCION FINANCIERA. San Salvador, el uno de enero del dos mil veintiuno.

